

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, julio dieciséis (16) de dos mil veintiunos (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, en atención a que todo el trámite del proceso ordinario que se tramitó en momento previo a este proceso ejecutivo, con radicado 05001410500420140028800, estuvo a cargo de la abogada LINA MARÍA ZULUAGA SIERRA con TP. 124.801 del C.S. de la J., siendo luego conferido poder a la abogada HILDA MILENA VALDERRAMA RÚA, con TP. 120.815 del C.S. de la J., para que adelantara el trámite del proceso ejecutivo conexo, quien efectúa solicitud de entrega del depósito judicial que obra en este proceso, se corre traslado de esta solicitud a las partes por el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ